

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA ELECTRONICAMENTE)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1 En la ciudad de Huánuco a los 20 días del mes de octubre del 2023, en la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huánuco – Sede Central, siendo las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N° 04 CONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 256-2023-GRH/GRA** de fecha 05 de Octubre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de elección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 128-2023-GRH/CS-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL ACCESO A LA LOCALIDAD DE OLLAS (GALILEA) DEL DISTRITO DE CHOLON - PROVINCIA DE MARAÑON - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"** - CUI 2520872, a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

2	Presidente	ING. JOEL ABIGAEL BEDON VASQUEZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN
			Suplente			
	Primer Miembro	ING. JESUS WALTER MARTINEZ RAMIREZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN
			Suplente			
	Segundo Miembro	LIC. ADM. EDWIN BECKER FERNÁNDEZ COTRINA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
			Suplente			

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10224094651	MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO	11/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10224994929	ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO	17/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	18/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	11/10/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10455833081	PRINCIPE GAVIDIA LINEKER LAURO	17/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10464686032	SANCHEZ TISNADO EINAR ULISES	13/10/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10466948689	ALVARADO ROMERO JOSE DANIEL	18/10/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20487202852	INSTITUTO AMERICANO DE LA GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	17/10/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20601531501	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	12/10/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20603707592	CONCRETAL JC E.I.R.L.	12/10/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20603718241	QUMIR PLANET S.R.L.	12/10/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20607861570	GRUPO SORCE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/10/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20611528516	GRUPO CULQUI S.A.C.	11/10/2023	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus propuestas vía electrónica por el sistema SEACE en el siguiente orden:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10224994929	ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO	19/10/2023	23:05:56	10224994929	19/10/2023	23:06:19	Enviado	Valido
2	10455833081	PRINCIPE GAVIDIA LINEKER LAURO	19/10/2023	23:39:21	10455833081	19/10/2023	23:40:21	Enviado	Valido

APERTURA DE OFERTAS (ADMISIÓN)

Se procede con la apertura de las ofertas presentadas por los postores en forma electrónica a través del SEACE que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera admitida.

Nº	POSTOR	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría (Anexo Nº 4).	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo Nº 5)	RESULTADO
1	ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	ADMITIDO
2	PRINCIPE GAVIDIA LINEKER LAURO	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	Cumple / validado	ADMITIDO

5 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO	ITEM ÚNICO
2	PRINCIPE GAVIDIA LINEKER LAURO	ITEM ÚNICO

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

6.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
6.1.1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE
	B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	RESULTADO	CALIFICADO
6.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	

6.1.1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	PRINCIPE GAVIDIA LINEKER LAURO
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE
	B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	RESULTADO	CALIFICADO

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

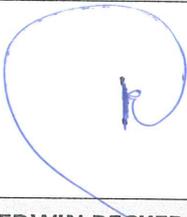
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO	Ítem único
2	PRINCIPE GAVIDIA LINEKER LAURO	Ítem único

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

8.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
	Acto seguido el comité de selección, realiza la evolución de la oferta según los factores de evolución establecidos en las bases integradas en concordancia a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento. Detallados en el siguiente numeral.

PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 01		ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO	PUNTAJES
FACTORES			
8.1.1	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Los documentos acreditados respecto a la experiencia del postor en la especialidad, supera el monto facturado acumulado requerido en las bases integradas, por lo que, Cumple con el Monto facturado acumulado por la prestación de servicios de consultoría de obra en la especialidad. M >= [3.0] veces el valor referencial	80.00
	B METODOLOGÍA	El postor, cumple con desarrollar la metodología propuesta con el contenido mínimo requerido en las bases integradas.	20.00
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100.00
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 01		PRINCIPE GAVIDIA LINEKER LAURO	PUNTAJES
FACTORES			
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Los documentos acreditados respecto a la experiencia del postor en la especialidad, supera el monto facturado acumulado requerido en las bases integradas, por lo que, Cumple con el Monto facturado acumulado por la prestación de servicios de consultoría de obra en la especialidad. M >= [3.0] veces el valor referencial	80

	B	METODOLOGÍA	El postor, cumple con desarrollar la metodología propuesta con el contenido mínimo requerido en las bases integradas.	20
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100.00
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA				
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el siguiente postor <u>accede</u> a la etapa de evaluación económica, en vista que ha obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de cien (100) puntos establecidos en las bases:				
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO		100.00	1º
2	PRINCIPE GAVIDIA LINEKER LAURO		100.00	1º
ACUERDO ADOPTADO				
Los integrantes del comité de selección siendo las 15:30 horas del día 20 de octubre, por unanimidad , dan por aprobados los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.				
9				
	ING. JOEL ABIGAEI BEDON VASQUEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
				
ING. JESUS WALTER MARTINEZ RAMIREZ PRIMER MIEMBRO		LIC. ADM EDWIN BECKER FERNÁNDEZ COTRINA SEGUNDO MIEMBRO		

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	S/N
---	-----------------------	-----

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En la ciudad de Huánuco a los 20 días del mes de Octubre del 2023, en la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huánuco, siendo las 15:40 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, que se encargará de llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simplificada (AS), cuyo objeto es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL ACCESO A LA LOCALIDAD DE OLLAS (GALILEA) DEL DISTRITO DE CHOLON - PROVINCIA DE MARAÑÓN - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" - CUI 2520872, con FORMATO N° 04 CONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 256-2023-GRH/GRA de fecha 05 de Octubre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 128-2023-GRH/CS-1, a fin de APERTURAR, EVALUAR OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. JOEL ABIGAEEL BEDON VASQUEZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN
		Suplente			
Primer Miembro	ING. JESUS WALTER MARTINEZ RAMIREZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. ADM EDWIN BECKER FERNÁNDEZ COTRINA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:		
De acuerdo con la evaluación técnica realizada 20 de octubre los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO	100.00
2	PRINCIPE GAVIDIA LINEKER LAURO	100.00

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO	S/ 66,572.67	100%
2	PRINCIPE GAVIDIA LINEKER LAURO	S/ 59,915.40	89.99%

DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación

1

PRINCIPE GAVIDIA LINEKER LAURO

ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO

Revisada la oferta económica presentada por el postor en el Anexo N° 06, como se puede evidencia en la imagen.

ANEXO N° 6
 PRECIO DE LA OFERTA
 ÍTEM N° 1

Señores
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 128-2023-GRH/CS-1
 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
Supervisión de obra	120	días	456.81	S/ 54,817.20
Liquidación de obra (30 días)				S/ 5,098.20
				S/ 59,915.40

Según las bases integradas, los límites son los siguientes:

1.3 VALOR REFERENCIAL¹

El valor referencial asciende a S/ 66,572.67 (Sesenta y seis mil quinientos setenta y dos con 67/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre 2023.

Valor Referencial (VR)	Límites ²	
	Inferior	Superior
S/ 66,572.67	S/ 59,915.41	S/ 73,229.93

Las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

(...) En razón de lo anterior, cabe mencionar que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley establece los parámetros que deben cumplirse para que las ofertas no sean rechazadas por el órgano a cargo del procedimiento de selección.

De esta manera, el referido dispositivo prevé los siguientes supuestos en los que opera el rechazo de ofertas: "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). (...)

68.6. Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%). (*) modificada por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, publicado el 07 de octubre de 2022.

**DE LO
 EXPUE
 STO
 POR
 EL**

COMITÉ DE SELECCIÓN, SE DESCALIFICA LA PROPUESTA DEL POSTOR.

Revisada la oferta económica presentada por el postor en el Anexo N° 06, como se puede evidencia en la imagen.

¹ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

² De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.



GUAN CARLO ESTEBAN DOMINGUEZ

ING. CIVIL
CIP N° 73731

CONSULTOR-SUPERVISOR

2

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 128-2023-GRH/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

DESCRIPCION DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL OFERTA ECONOMICA
Supervision de Obra	120	DIAS	S/ 477.0766	S/ 57,249.19
Liquidacion de Obra (Treinta 30 Dias)				S/ 9,323.48
				S/ 66,572.67

"Son Sesenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Dos con 67/100 SOLES"

El precio de la oferta **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

"MI OFERTA NO INCLUYE EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18% IGV)"

Huánuco, 19 de octubre del 2023

GUAN CARLO ESTEBAN DOMINGUEZ

Según las bases integradas, los límites son los siguientes:

1.3. VALOR REFERENCIAL*

El valor referencial asciende a S/ 66,572.67 (Sesenta y seis mil quinientos setenta y dos con 67/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de Octubre 2023.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
S/ 66,572.67	S/ 59,915.41	S/ 73,229.93

Importante

Las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
S/ 66,572.67	S/ 59,915.41	S/ 50,775.77	S/ 73,229.93	S/ 62,059.26

Las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

(...) En razón de lo anterior, cabe mencionar que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley establece los parámetros que deben cumplirse para que las ofertas no sean rechazadas por el órgano a cargo del procedimiento de selección.

De esta manera, el referido dispositivo prevé los siguientes supuestos en los que opera el rechazo de ofertas: "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). (...)

68.6. Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%). (*) modificada por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, publicado el 07 de octubre de 2022

DE LO EXPUESTO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, SE DESCALIFICA LA PROPUESTA DEL POSTOR.

6	ACUERDO ADOPTADO	
	Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, quedando DESIERTO el mencionado procedimiento de selección	
7		
	ING. JOEL ABIGAEL BEDON VASQUEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
		
	ING. JESUS WALTER MARTINEZ RAMIREZ PRIMER MIEMBRO	LIC. ADM. EDWIN BECKER FERNÁNDEZ COTRINA SEGUNDO MIEMBRO